Expediente: **332/16**
Carátula: **ALVAREZ CARLOS LUIS C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ NULIDAD / REVOCACION**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **19/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALVAREZ, CARLOS LUIS-ACTOR
20310385655 - SIERRA, RODOLFO JAVIER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 332/16

H105021610168

JUICIO: ALVAREZ CARLOS LUIS c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ NULIDAD / REVOCACION. EXPTE. N° 332/16

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.-

I) Estando notificada y habiendo sido consentida por falta de impugnación en plazo perentorio, apruébase, en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla de actualización de honorarios presentada en fecha 17/12/2024, con intereses calculados al 30/11/2024, correspondiente al letrado Rodolfo Javier Sierra, cuyo monto que asciende a $97.703,15.

II) En atención que se repiten las condiciones ejecutorias previstas en el proveído del 02/12/2024 y que la cuenta N° 562209541670376 registra un remanente de $2.940, corresponde ampliar embargo de la siguiente manera: Trabar embargo sobre los haberes que tiene a percibir el actor Carlos Luis Alvarez como empleado de Poder Judicial de la Provincia de Tucumán hasta cubrir la suma de $94.763,15 en concepto de actualización de honorarios correspondiente al letrado Rodolfo Javier Sierra, con más la suma de $9.770,32 (10 % de aportes de ley 6.059) y $1.900 calculados provisoriamente para responder por acrecidas, en el porcentaje de embargabilidad que fija la ley. Al efecto, líbrese oficio a Secretaría Administrativa del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán haciéndose constar que los importes que resulten deberán depositarse en la cuenta judicial N° 562209541670376 abierta a nombre de esta Sala IIa. y como de pertenencia al juicio del rubro.- FC

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:
CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.